



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado con el No. 940013184001 – 2015 – 00188 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud de la parte Ejecutante. Sírvase proveer. -

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el ocho (8) de febrero reciente, allegado por la Sra. LEOMAR YANIDA SERNA HERNÁNDEZ, con el que solicita se modifique la orden de descuento.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la solicitud allegada, a la parte Ejecutada, para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita; así mismo, córrase traslado vía correo electrónico al Ejecutado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MILIANA CUELLAR BURGOS
Juez